INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICA

En el Distrito de Caapucu, Departamento de Paraguarí, a los 15 días del mes de Febrero a las 09:00, sitio Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucu y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucu,* a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº01/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO DE CAAPUCU ID Nº 339875.**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 339.875 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 260-30-11 para el ejercicio fiscal del año 2018

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 05 de Febrero del 2018

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. Acto de recepción y Apertura de sobres

Conforme a los plazos establecidos, debió realizarse el acto de apertura el día 12 de Febrero del año 2018; presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferentes:

Número	Empresa Oferente	RUC
1	ARMOA PAREDES Y ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL	2094148-0
2	TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A	80093408-3
3	CONSULTORIA AUDIEX S.A	80064092-6

2. Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.

En representación de la Empresa AUDIEX S.A deja constancia que:

ARMOA PAREDES Y ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL no presenta:

- **CONSTANCIA SIPE**
- **FORMULARIO 6 ART.40**
- **FORMULARIO 7**
- **FORMULARIO 4**
- **FORMULARIO 3 (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)**

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

En representación del oferente ARMOA PAREDES Y ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL deja expresa constancia que los formularios art 40 Mantenimiento de Oferta y Declaración Jurada del menor se encuentra dentro de la Oferta Económica.

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

3. Evaluación de la Documentación requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03

Primeramente se analiza el suministro de la documentación de carácter sustancial:

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

ARMOA PAREDES Y ASOCIADOS CONSULTORIA INTEGRAL:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE- NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE- NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

CONSULTORA AUDIEX S.A:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE- NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

CONCLUSION:

Que la empresa ARMOA PAREDES Y ASOCIADOS no cumple por la presentación de documentos de carácter sustancial razón por la cual la oferta es rechazada por el Comité Evaluador.

Verificación de documentos de carácter formal:

TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE- NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU Lic. Carlos Villasboa Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU Abog. Alberto Bogado Asesor Jurídico

Que la empresa TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS S.A NO REMITIÓ la totalidad de las documentaciones SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR. Que este COMITÉ EVALUADOR teniendo en cuenta el art. 59 del decreto reglamentario nº 21909/03, recomienda rechazar la oferta presenta por la misma.

CONSULTORA AUDIEX S.A:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE- NO CUMPLE
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
k) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

CALIFICACION POSTERIOR:

Que la empresa AUDIEX S.A ha calificado para la verificación de documentaciones de carácter técnicos según PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES.

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasb
Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

Detalle *A. Nivel de Instrucción*	
Nivel de Instrucción (Total 35 puntos)	
Se otorgaran 30 puntos por poseer Titulo Universitario de Lic. Ambiental	*30*
Se otorgaran 2,5 puntos por cada año de antigüedad como Profesional, se tomara en cuenta la fecha de expedición del titulo universitario, con un máximo de 5 puntos	*5*
35	
Metodología (15 puntos)	
Se otorgara 15 puntos a la Metodología del Plan de Trabajo	*15*
B. Nivel de Experiencia (Total 50 puntos)	
Experiencia general: hasta un máximo de 20 puntos. A la firma Consultora que posea experiencia profesional en realización de trabajos de auditorías ambientales, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general, hasta un máximo de 2 experiencias.	*20*
Experiencia específica: A la firma que posea experiencia profesional específica en trabajos de auditorías ambientales, específicas con objetivos a los solicitados en estos términos de referencia, *se otorgarán 10 puntos por cada auditoría ambiental. Hasta un máximo de 30 (treinta) puntos.*	*30*

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico

CONSULTORA AUDIEX S.A	Puntos
1. Nivel de Instrucción	35
2. Metodología	15
3. Nivel de Experiencia	50

Que teniendo en cuenta el PBC la empresa supra mencionada califica para la segunda etapa evaluación económica

Siendo las 12:00 hs del dia 23 de febrero del 2018

Que; en fecha 21 de Febrero del corriente en la Municipalidad de Caapucu se procede a realizar la apertura de la oferta económica de la empresa calificada notificada en fecha 16 de febrero:

Consultora Audiex S.A: el monto de la oferta asciende a gs 59.900.000 (cincuenta y nueve millones novecientos mil)

Recomendación del Comité de Evaluación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Contratación Directa Nº 01/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO DE CAAPUCU el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma CONSULTORA AUDIEX S.A, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado Licitación por CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 SERVICIOS DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO DE CAAPUCU el monto adjudicado asciende a gs 59.900.000 (cincuenta y nueve millones novecientos mil)

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 23 días del mes de Noviembre del año 2018 siendo las 13:00 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Lic. Carlos Villasboa
Asesoría Contable

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Abog. Alberto Bogado
Asesor Jurídico